

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 052 -2021-GRA/GGR

Huaraz, 26 ENE 2021

26 ENE 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



VISTOS:

El Oficio N° 1059-2020-GRA/GRDS y anexos a folios diecisiete, por los cuales se pone a conocimiento del Gerente General la no existencia de disponibilidad presupuestal para el pago en la modalidad CAS Funcionario para el cargo de Jefe del Área de Gestión Administrativa de la UGEL – Huaraz;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;



Que, visto el Acuerdo de Consejo Regional N° 251-2020-GRA/CR de fecha 15 de diciembre de 2020, por la que se encarga temporalmente al Vicegobernador Regional de Ancash, señor HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO las funciones del cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, por impedimento temporal del Gobernador Regional electo, con la prerrogativas y atribuciones propias del cargo, en atención a lo previsto en el artículo 23° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, mientras dure la prisión preventiva de éste último.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA-GR de fecha 04 de enero de 2021, resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional, entre otros, la facultad y atribución durante el año fiscal 2021 de designar y cesar a los Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2020-GRA-GR, de fecha 16 de diciembre de 2020, en su artículo segundo se designa al Abg. Frank Alejandro Cerna Toledo, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 421-2020-GRA/GGR, de fecha 20 de noviembre de 2020, se resolvió en su artículo primero: "DESIGNAR a partir de la fecha, a don, EBEN EFRAÍN SOTO SANTOS, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz, de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS Funcionario; Con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; en mérito los considerandos antes expuestos.";

Que, del documento del visto y anexos a folios diecisiete (17), del Informe N° 077-2020/ME/RA/DREA/UGEL Hz-AGI-EF.I, se concluye en el citado informe: "Que, al no existir plazas en nuestra unidad ejecutora, es decir no contamos

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **052** -2021-GRA/GGR

con el crédito presupuestario aprobado para ejecutar la Resolución Gerencial General Regional N° 421-2020-GRA/GGR.", teniendo como sustente para esta conclusión lo esgrimido en el apartado II segundo párrafo del citado informe que: "Que, de la revisión del PAP aprobado y el CAP aprobado con Ordenanza Regional 006-2017-GRA/CR, no existe plazas ni presupuesto para CAS FUNCIONAL en la Unidad Ejecutora 311 Educación Huaraz, como menciona la Resolución gerencial General Regional N° 421-2020-GRA/GGR.", adjuntado como anexo documental el CAP de la anotada Unidad de Gestión Educativa Local para mayor entender;



Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y delegación de facultades expresas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 421-2020-GRA/GGR, del 20 de noviembre de 2020, debiendo precisar que la misma quedará establecido con el siguiente tenor:



"ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a don, **EBEN EFRAÍN SOTO SANTOS**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz, de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, CÓDIGO 441-04-01-5, CLASIFICACIÓN SP-ES; con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; en mérito a los considerandos antes expuestos."

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, en sus demás extremos la Resolución Gerencial General Regional N° 0421-2020-GRA/GGR, de fecha 20 de noviembre de 2020.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Abog. Frank Alejandro Cerna Toledo
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 ENE. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO